



¿Qué es la protección a nivel general y aquella basada en la comunidad? Orientaciones para las estructuras de protección comunitaria

Introducción

La protección es un concepto central para la acción humanitaria y la labor de las estructuras de protección basada en la comunidad. No obstante, los actores humanitarios utilizan a menudo este término con significados diferentes. El presente documento aclara qué significa para Oxfam el término “protección”. También analiza las particularidades de la protección basada en la comunidad, y su relación con las dinámicas de poder y las desigualdades en comunidades afectadas por conflictos y crisis.

Este documento pretende servir como referencia para los miembros de la comunidad, especialmente para los miembros de estructuras de protección basada en la comunidad, y el personal de las organizaciones humanitarias de apoyo. Puede utilizarse como guía en las formaciones y en las reuniones introductorias.

En qué consiste la protección y a quién se pretende proteger

La protección puede conceptualizarse en términos de a quién y qué se busca proteger, y frente a quién y qué se pretende ofrecer protección.

Protección de derechos, seguridad y dignidad

La protección se basa en garantizar los derechos, la seguridad y la dignidad de las personas.

Engloba los derechos a los que las personas tienen acceso de acuerdo con diversos instrumentos jurídicos, que incluyen aquellos de carácter nacional (como la constitución de un país) e internacional. En el plano internacional, los más relevantes son el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Refugiados y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. También tienen gran relevancia algunos instrumentos jurídicos regionales, como la Convención de la Unión Africana sobre la protección y asistencia a los desplazados internos (también conocida como la Convención de Kampala) y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.

Si bien la seguridad y la dignidad suelen estar garantizadas por los instrumentos jurídicos mencionados, también son objetivos de protección por sí mismos, incluso cuando no se contemplan en la legislación vigente. Esto significa que la labor de protección no solo debe limitarse a alcanzar los estándares establecidos por ley, sino que puede abarcar mayores aspiraciones.

Protección de todas las personas

La protección se centra en garantizar los derechos, la seguridad y la dignidad de las personas que no participan, o que han dejado de participar, directamente en los enfrentamientos o en otros actos de violencia. Esto se refiere en gran medida a la población civil, es decir, a las personas que no forman parte de grupos o fuerzas armadas.¹ Se incluyen mujeres, hombres, niños y niñas, personas mayores, personas desplazadas, indígenas y minorías étnicas, además de personas con discapacidad. También se incluyen los y las excombatientes. Por lo tanto, todas las personas que no participan o han dejado de participar en enfrentamientos tienen derecho a la protección sin discriminación.

Las personas con derecho a la protección también son conocidas como “titulares de derechos”.

Protección durante un conflicto y en otros contextos

Los actores de protección se esfuerzan por garantizar la protección de los derechos, la seguridad y la dignidad de las personas, no solo durante un conflicto, sino también cuando ocurren otros desastres, durante los desplazamientos forzados y en situaciones de violencia no relacionadas con un conflicto, las cuales pueden solaparse o no con dicho conflicto.

En todos los casos, la protección se centra en las personas que no son responsables de violencia ni de otras amenazas.

Protección frente a la violencia, la coacción y la privación deliberada

Los actores de protección buscan garantizar que las personas estén protegidas ante tres tipos concretos de amenazas: la violencia, la coacción y la privación deliberada.

Ejemplos de amenazas

Violencia	Coacción	Privación deliberada
<ul style="list-style-type: none">● asesinatos● tortura● trato cruel, inhumano y degradante● violencia sexual	<ul style="list-style-type: none">● desplazamiento forzado● retornos forzados● prevención de retornos● reclutamiento forzado● trabajos forzados● explotación sexual● verse obligado/a a cometer actos de violencia	<ul style="list-style-type: none">● destrucción de hogares, cosechas, pozos, clínicas y escuelas● denegación de acceso a tierras y mercados● denegación de acceso a la ayuda humanitaria● discriminación deliberada en el acceso a la propiedad, tierras, empleo y servicios● “impuestos” o peajes ilegales

¹ También pueden ser miembros de las fuerzas armadas o de grupos armados que hayan sido detenidos y, por lo tanto, ya no participan en la lucha; sin embargo, estos no suelen ser el objetivo de la labor de protección de Oxfam.

¿Protección frente a quién?

La protección es la principal responsabilidad del Estado o de aquellas personas que tienen el control de un territorio. Por este motivo, estos actores son conocidos como “principales garantes de derechos”. Aquí se incluyen las autoridades, que pueden ser militares o civiles, oficiales o de facto, estatales o no estatales. A pesar de que estos actores son los responsables de la protección, también pueden ser fuentes de violencia, coacción y privación deliberada.

Los miembros de la comunidad también pueden constituir una fuente de amenazas. Este es el caso, por ejemplo, de la violencia doméstica o el conflicto entre comunidades, en el que los miembros de una comunidad participan directa e intencionadamente en la violencia. Los miembros de la comunidad también pueden ser una fuente de amenazas de forma involuntaria; por ejemplo, adoptando estrategias de supervivencia nocivas, como el matrimonio infantil, o consintiendo prácticas perjudiciales, como la discriminación de ciertos grupos.

Por lo tanto, tanto los principales garantes de derechos como los miembros de la comunidad pueden ser fuentes de amenazas.

Fuentes de amenazas



**Principales garantes
de derechos**



Comunidades

Ejemplo de escenario

Una mujer va a recoger agua al pozo más cercano a su hogar. Por el camino, un hombre armado la para y le dice que el pozo ahora le pertenece a él y a sus hombres, y que ella ya no puede pasar.

La mujer le suplica y le explica que ella y su familia necesitan el agua, y que es el único pozo que hay en la zona. El hombre amenaza con golpearla y luego insinúa que solo la dejará pasar a cambio de favores sexuales.

Elementos de protección

La protección aquí implica proteger los derechos de la mujer (el derecho al agua y a la libertad de movimiento, entre otros), así como su seguridad y dignidad. Las amenazas a las que se enfrenta son:

- denegación del acceso al agua y del libre tránsito (formas de privación deliberada);
- explotación sexual (coacción);
- y violencia física.

El hombre armado es la fuente de todas estas amenazas. La mujer puede ser vulnerable porque no existan fuentes de abastecimiento de agua en su aldea y/o porque camine sola, o pertenezca a un determinado grupo étnico.

Cuanto más a menudo tenga que ir a buscar agua, mayor será el riesgo que correrá.

En resumen

La protección busca garantizar los derechos, la seguridad y la dignidad de todas las personas no participantes en el conflicto o la violencia, reduciendo los riesgos de violencia, coacción y privación deliberada, que pueden ser provocados por los principales garantes y titulares de derechos.

Riesgos de protección

Cuando existe una amenaza y las personas son vulnerables a ella, hay un riesgo. Cuanto mayor sea el tiempo y la frecuencia en que estas personas se expongan a la amenaza, mayor será también el riesgo al que se enfrentan. No obstante, la capacidad de los garantes y titulares de derechos para abordar estos problemas reduce dichos riesgos.

Amenazas: Cuanto mayor es la amenaza, mayor es también el riesgo que plantea. Como hemos mencionado, las amenazas se pueden agrupar en tres categorías: violencia, coacción o privación deliberada.

Vulnerabilidades: Cuanto más vulnerable sea una persona a una amenaza, mayor será el riesgo que dicha amenaza plantea. Esto significa que la misma amenaza puede crear un riesgo de protección de diferente gravedad para diferentes grupos de personas. Por ejemplo, un hombre adulto que viaja solo puede ser más vulnerable a ser arrestado de forma arbitraria en un puesto de control que una familia entera.

Las vulnerabilidades existen de antemano, y pueden verse exacerbadas por las crisis humanitarias. Estas vulnerabilidades pueden venir determinadas por factores sociales y culturales, como el género, la orientación sexual, las identidades de género, las características sexuales, la edad, el origen étnico, la capacidad, el poder político, el poder económico, el estatus social, etc.

Tiempo: Cuanto mayor sea el tiempo y la frecuencia en que se expongan estas personas a la amenaza, mayor será el riesgo al que se enfrentan. Por ejemplo, un grupo de mujeres que recoge agua de un pozo que se encuentra a dos kilómetros de su aldea puede ser más vulnerable a la violencia sexual durante su recorrido que otro grupo de mujeres cuya aldea se sitúa a tan solo 500 metros, ya que el primer grupo tardaría más tiempo en realizar el trayecto.

Capacidad: Los riesgos de protección pueden reducirse gracias a la capacidad de los garantes y titulares de derechos para abordar las amenazas, las vulnerabilidades o el tiempo que agravan dicho riesgo. Por ejemplo, el riesgo de violencia criminal es menos probable que se dé en zonas patrulladas por la policía; por lo tanto, el riesgo se reduce a medida que las capacidades de vigilancia policial de las autoridades aumentan. El riesgo de extorsión en un puesto de control puede verse mitigado por la capacidad de una persona para negociar; incluso si la persona tiene que pagar una tasa, puede que esta sea menor de la que se le pedía inicialmente. Un riesgo de protección también se puede mitigar mediante la capacidad de una persona para lidiar con sus consecuencias; por ejemplo, la habilidad de una persona para acceder a los servicios de salud mental puede contribuir a reducir el impacto psicológico de una amenaza, y por lo tanto, a reducir el riesgo.

Estos factores se pueden plasmar en la “ecuación del riesgo de protección”:

$$\downarrow \text{Riesgo} = \frac{\downarrow \text{Amenaza} + \downarrow \text{Vulnerabilidad (x Tiempo)}}{\uparrow \text{Capacidad}}$$

Las respuestas de protección incluyen acciones que pretenden:

- reducir las amenazas;
- reducir las vulnerabilidades de las personas;
- minimizar el tiempo que las personas están expuestas a las amenazas;
- reforzar las capacidades de autoprotección de las comunidades (consultar la [guía orientativa de autoprotección comunitaria](#)); y/o
- las capacidades de los garantes de derechos para cumplir con sus responsabilidades de protección.

Las dos dimensiones de la protección

Existen dos “dimensiones” en la labor de protección, que se distinguen por su objetivo: los garantes de derechos y los titulares de derechos.

Algunas labores de protección se centran en los garantes de derechos, reduciendo los riesgos de protección al hacerlos responsables de sus obligaciones y/o reforzando su capacidad para cumplirlas. Algunos ejemplos habituales de las actividades de protección centradas en los garantes de derechos son la incidencia, la negociación y las formaciones en materia de derecho internacional humanitario.

La protección basada en la comunidad está estrechamente relacionada con los titulares de derechos, es decir, las personas afectadas por un conflicto y otras crisis. Es importante que las personas que necesitan protección no solo sean vistas como víctimas de violencia, coacción y/o privación deliberada, sino como agentes de su propia protección. De este modo, la protección basada en la comunidad se centra en apoyar las propias capacidades y estrategias de las comunidades para reducir los riesgos de protección, a la vez que presta atención al género y otras dinámicas de poder.

No obstante, tal y como se detalla en la [guía orientativa de autoprotección comunitaria](#), las estrategias de autoprotección comunitaria pueden o no incluir la participación de los garantes de derechos. Estas se conocen con el nombre de estrategias de autoprotección “con implicación” y “sin implicación”, respectivamente. Las estrategias con implicación podrían incluir, por ejemplo, que los miembros de la comunidad rueguen a los soldados que no ocupen una escuela, o que soliciten a su líder comunitario que negocie la liberación de los niños reclutados por un grupo armado. Cuando los actores humanitarios tratan de apoyar estas estrategias (por ejemplo, organizando un encuentro entre los líderes de la comunidad y un comandante militar) están, en efecto, uniendo las dos dimensiones de la labor de protección, al potenciar la intervención de los titulares de derechos y responsabilizar a los garantes de derechos. Por lo tanto, a pesar de que la protección basada en la comunidad está estrechamente relacionada con la dimensión de protección de los titulares de derechos, también puede contribuir a la dimensión de los garantes de derechos.

Protección centrada en los garantes de derechos

Protección centrada en los titulares de derechos



Capacidad y poder de las comunidades

La protección humanitaria se ha centrado tradicionalmente en las responsabilidades de los garantes de derechos. Solo a partir de los años 90 se comenzó a prestar una mayor atención a la intervención de los titulares de derechos. Este cambio queda reflejado en la ecuación del riesgo presentada anteriormente. Los riesgos de protección se entendían inicialmente como una consecuencia de las amenazas y las vulnerabilidades. La inclusión de la "capacidad" marca el reconocimiento de las capacidades de autoprotección de las comunidades, un pilar fundamental de la protección basada en la comunidad. Las capacidades de las comunidades se detallan en la [guía orientativa de autoprotección comunitaria](#).

La protección basada en la comunidad puede entenderse como una dimensión de la protección en la que las comunidades ejercen un poder considerable sobre las respuestas. Por lo tanto, el cambio en la política y la práctica de la protección humanitaria se refleja también en las formas en las que las comunidades se involucran en la labor de protección realizada por los actores humanitarios: pasando de la participación al liderazgo.

Si no se reconoce ni apoya la capacidad de autoprotección de las comunidades, su implicación se verá limitada, en el mejor de los casos, a informar sobre las actividades de protección. En este enfoque de "protección informada por la comunidad", las comunidades son meras fuentes de información para las respuestas de protección, que siguen estando controladas por las organizaciones humanitarias.

La protección basada en la comunidad comienza cuando las comunidades pueden contribuir a las respuestas de protección que se implementan. No obstante, las comunidades pueden tener diferentes niveles de control sobre dichas respuestas. En la protección basada en la comunidad dirigida por organizaciones humanitarias, las respuestas se centran en el fortalecimiento de las capacidades de autoprotección de las comunidades; sin embargo, estas respuestas son iniciadas por las organizaciones humanitarias, aunque se diseñen en colaboración con las propias comunidades. En la protección liderada por la comunidad, las respuestas se originan dentro de las comunidades y son dirigidas por ellas, con o sin el apoyo de los actores humanitarios. La protección liderada por la comunidad se corresponde con la autoprotección comunitaria.

Informada por la comunidad	Protección basada en la comunidad	
	Liderada por organizaciones humanitarias	Liderada por la comunidad
<p>Labor de protección decidida y controlada por una organización humanitaria pero informada por las comunidades.</p> <p>Esto puede hacerse, por ejemplo, a través de encuestas, debates en grupos de discusión y mecanismos de feedback.</p>	<p>Labor de protección que se basa en la capacidad y la intervención de las comunidades en su propia protección, pero que es iniciada por una organización humanitaria, incluso si se desarrolla en colaboración con la comunidad.</p> <p>Un ejemplo destacado es el establecimiento de estructuras de protección comunitaria.</p>	<p>Acción de protección que se origina dentro de la comunidad y es liderada por ella, con el apoyo de las organizaciones humanitarias.</p> <p>Algunos ejemplos incluyen los planes de acción de protección y las respuestas que se fundamentan en ellos.</p>



En resumen

La protección basada en la comunidad consiste en apoyar y fortalecer las capacidades de autoprotección de las comunidades, y transformar las dinámicas de poder dentro del sector de la protección humanitaria, permitiendo que las comunidades ejerzan un mayor poder sobre las respuestas de protección.